

Proceso de formación acción ciudadana para el arranque del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza

7

Mecanismos de Participación Ciudadana

para dinamizar la agenda propia del Consejo Estatal de Participación ciudadana

CUADERNILLO DE TRABAJO



Programa de Formación de Ciudadanía de Paz
Mecanismos de Participación Ciudadana
para dinamizar la agenda propia del Consejo
Estatad de Participación ciudadana

Cuadernillo de trabajo

Esta publicación fue realizada en el marco del Convenio de colaboración SSPC/01/22 para la ejecución y desarrollo del programa de Formación de Ciudadanía de Paz entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y Colectivo Ollin, Alternativas para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario A. C.

Licencia ISBN en trámite

Se permite la reproducción parcial de esta obra, siempre y cuando se cite la fuente.

Secretaría de Planeación y Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco
Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera

Dirección General de Participación Ciudadana
Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván

Dirección de Capacitación
Lic. María Eugenia Camacho Ceballos

Desarrollo de contenidos
Dr. Francisco Javier Pérez Chagollán

Revisión de contenidos
Psic. Claudia Angélica Franco Bayardo

Diseño gráfico
DEMU Informática, SPPC

Au. Magisterio 1499, colonia Miraflores,
44270 Guadalajara, Jalisco. Marzo 2022

Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza 2021

María del Rocío Delgado Gil	Presidenta del Consejo y representante del movimiento de mujeres y/o feminista en el estado de Jalisco.
Francisco Marciano Acevedo Olea	Representante de los pueblos originarios del estado de Jalisco.
María Francisca Díaz Vargas	Representante de la comunidad de personas con discapacidad en el estado de Jalisco.
Eliseo Moya Ramírez	Representante de la comunidad de personas adultas mayores.
Luis Alberto Pérez Amezcua	Persona académica de las universidades asentadas en el estado de Jalisco.
María Mercedes Jiménez Macedo	Representante del sector empresarial.
Nélida del Sagrario Magaña Regalado	Integrante de organizaciones de la sociedad civil con domicilio en el Área Metropolitana de Guadalajara.
Fernando Padrón Rentería	Integrante de organizaciones de la sociedad civil con domicilio en el interior del estado de Jalisco.
José Aguirre García	Representante de la comunidad LGBTIQ+
María Yolanda Bautista Manzo	Representante de las juventudes en el estado de Jalisco.
Zayra Alicia Reyes Cárdenas	Representante de las asociaciones de padres de familia.
Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera	Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, SPPC.
José Tomás Figueroa Padilla	Diputado presidente de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado.
Miguel Godínez Terríquez	Consejero Electoral de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, IEPCJ.
Annel Alejandra Vázquez Anderson	Presidente del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) del Estado de Jalisco.
César Díaz Galuán	Secretario Ejecutivo del Consejo

Sesión 7. Mecanismos de Participación Ciudadana para dinamizar la agenda propia del Consejo Estatal de Participación Ciudadana.

Objetivo de la sesión: Reflexionar en el liderazgo participativo del Consejo como estrategia para realizar las acciones de articulación e interlocución con los diversos actores institucionales en el Estado.

A) Entrada a la sesión

Primero, escribe lo más significativo de la sesión 6.

Autoevaluar nuestro liderazgo para dar seguimiento al proceso de institucionalización de la PC en el Estado

La necesidad de asumir un liderazgo participativo para fortalecer el quehacer del Consejo en la articulación ciudadana y la interlocución con el gobierno

Si hay oportunidad dialoga sobre esto en parejas durante 3 minutos y después comparten en grupo sus reflexiones.

Recapitulación de la sesión 6

- ▶ Para reconocer y asumir el liderazgo propio para dar seguimiento a los procesos colectivos de Institucionalización de la PC en Jalisco, e trabajó la Autoevaluación de mi liderazgo en el Consejo para dar seguimiento a los procesos de institucionalización de la Participación ciudadana, la Gobernanza y la Cultura de paz en Jalisco.
- ▶ Para reconocer el liderazgo participativo del Consejo como estrategia para realizar las acciones de articulación e interlocución con los diversos actores ciudadanos e institucionales en el Estado se realizó un ejercicio para vincularlo con elementos que permitan el desarrollo de la Agenda propia.

Con la sesión anterior y con esta se cierra este primer ciclo formativo, fortaleciendo el aspecto práctico de los medios con lo que cuenta el Consejo para realizar su quehacer, haciendo énfasis en *el liderazgo participativo como medio de interacción con la ciudadanía y las instituciones, y los mecanismos de participación ciudadana contenidos en la Ley como herramientas para dinamizar su agenda propia de base ciudadana y autónoma.*

Tema 7.1 Análisis crítico de los MPC como instrumentos de poder para promover la gobernanza y la cultura de paz.

Propósito del tema: Realizar un análisis crítico de los mecanismos de participación ciudadana, en tanto instrumentos de poder ciudadano para para impulsar la Cultura de paz y el “Buen Vivir” en Jalisco.

Comenzaremos esta sesión con un ejercicio exploratorio.

Responde las siguientes preguntas iniciales con lo que tú sepas o recuerdes, sin consultar ningún documento. No sientas presión por tener que saber las respuestas, ya que durante esta sesión habremos de reflexionar para apropiarnos de ellas.

Nivel 1. ¿Has escuchado hablar de los mecanismos de participación ciudadana?

Nivel 2. ¿Qué entiendes por mecanismos de participación ciudadana?

Nivel 3. ¿Cuántos mecanismos de participación ciudadana puedes mencionar?

Nivel 4. ¿De cuántos mecanismos conoces su propósito y cómo funcionan?

Nivel 5. ¿En cuáles mecanismos has participado o utilizado como ciudadana/o?

Nivel 6. ¿Cuáles mecanismos has promovido o supervisado como consejera/o?

Una vez concluido esta parte del ejercicio, revisa tus respuestas, si tienes oportunidad compártelas y reflexiona con tus compañeras/os.

¿Cuánta claridad tenemos sobre los MPC y qué tan apropiados los tenemos como ciudadanas/os y como integrantes del Consejo Estatal de Participación ciudadana?

1. ¿Has oído hablar de los mecanismos de participación ciudadana?

Si realizaras un sondeo con las personas a tu alrededor, seguramente, se identificaría el voto como el mecanismo de participación ciudadana del que la gente más conoce y, además, ha utilizado. En las últimas décadas la participación en los procesos electorales se ha ido consolidando en nuestro país, nuestro estado y sus municipios.

Sin embargo, el sufragio es apenas la entrada a la democracia representativa y las

y los ciudadanos pueden involucrarse en los asuntos públicos más allá de las elecciones. Por eso, la adición de Mecanismos de Participación Ciudadana adicionales al sufragio, como los 16 MPC que reconoce y reglamenta la LSPCPEJ, es muy importante y necesaria, para ampliar las posibilidades concretas de la participación ciudadana y con ello, el desarrollo de la vida democrática de nuestra sociedad.

En Jalisco, contamos con un amplio abanico de MPC, mismos que están planteados desde la Constitución, que se amplían en la LSPCPEJ y en cada RMPC, de los cuales realizaremos un análisis crítico para que, una vez que los identifiquemos con precisión, caminemos hacia su apropiación.

2. ¿Qué entiendes por mecanismos de participación ciudadana?

Con base a la LSPCPEJ y de acuerdo con el Quehacer del CEPC, podemos decir que los MPC son instrumentos o herramientas reconocidos y reglamentados por el gobierno que pueden operar en tres niveles:

- ▶ en principio, **para ejercer la ciudadanía**, es decir, para que el pueblo participe en ejercicio de su soberanía y tome decisiones en determinados asuntos de interés público;
- ▶ segundo, en la medida que los utilicemos como instrumentos de poder, nos permiten **concretar la gobernanza** y;
- ▶ eventualmente, si los enfocamos adecuadamente, podemos **promover la cultura de paz** a través de ellos.

Recuerda que el Consejo Estatal de PC **es un instrumento de poder**, es el órgano integrado principalmente por ciudadanas/os responsables de promover en todo el territorio estatal: *la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de paz, mediante la implementación de Mecanismos de participación ciudadana* contenidos la Ley. Por eso, es fundamental que quede claro que *los MPC sólo son medios para el CEPC y para la ciudadanía en general, nunca son un fin en sí mismo.*

El gran reto de la implementación de los Mecanismos de participación ciudadana, es hacerlo como *Instrumentos de poder* y no como *Instrumentos del poder*; ¿Puedes distinguir la diferencia?

En múltiples reflexiones previas realizadas al o largo de este proceso formativo, ha sido evidente cómo el cambio de preposición en el enunciado entre “de” y “del”, dota de un significado y sentido diferenciados; asumiendo el primero como *Instrumentos de poder* ciudadano, es decir, como un medio para empoderar a la ciudadanía y hacer más horizontales las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno; mientras que el segundo, se interpreta como *Instrumentos del poder instituido*, es decir, como medios que sirven a los intereses del grupo o grupos en el poder y favorece el ejercicio de prácticas verticales.

a) MPC para ejercer la ciudadanía (democracia participativa)

Si partimos de la idea de que la participación ciudadana es el derecho de los habitantes del Municipio y el Estado para:

- ▶ Intervenir en las decisiones públicas.
- ▶ Deliberar, discutir y cooperar con las entidades gubernamentales.
- ▶ Incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno

Entonces los MPC son los medios para lograrlo, ya que, a través de estos, las y los ciudadanos podemos:

- ▶ Entablar una relación directa con las autoridades.
- ▶ Opinar sobre asuntos públicos.
- ▶ Exigir el cumplimiento de las normas.
- ▶ Hacer propuestas ante las autoridades.
- ▶ Presionar para que sean adoptadas.
- ▶ Tomar decisiones que nos afectan a todas y todos.
- ▶ Vigilar la conducta de las autoridades.
- ▶ Sancionar a gobernantes que actúen de forma equivocada.

...entre otras muchas formas de participación.

Iniciar la implementación de MPC es un recurso que activa la ciudadanía, es decir, fortalece una **ciudadanía activa para tomar nuestro lugar en el espacio público**, lo que implica:

- › Iniciar formas de diálogo e interlocución con agentes gubernamentales.
- › Corresponsabilidad para activar los Mecanismos de Participación ciudadana como instrumentos de poder.
- › La toma de decisiones de asuntos públicos como la clave para el empoderamiento ciudadano.

b) MPC para concretar y consolidar la gobernanza (democracia interactiva)

Implementados de manera crítica, organizada, progresiva y constante; los MPC nos permiten pasar de una dinámica de un gobierno vertical unidireccional (del poder político a las/los ciudadanas/os) a un gobierno más horizontal, bidireccional e incluso multidireccional (entre ciudadanas/os, de ciudadanas/os al poder político y viceversa).

Esta interacción horizontal entre la ciudadanía y el gobierno se llama gobernanza. **La Gobernanza sólo existe con la participación ciudadana**, por eso la participación ciudadana como elemento de la gobernanza, es un principio fundamental en la organización política y social del Municipio y el Estado.

Aumentar la implementación de los MPC potencia **una ciudadanía activa para generar y fortalecer la gobernanza**, lo cual implica:

- › Incrementar formas de diálogo e interlocución con agentes gubernamentales.
- › Cuestionar cuando los MPC se apliquen como instrumentos del poder, para que mantenga su propósito de horizontalizar las relaciones ciudadanía gobierno.
- › Transitar hacia una toma de decisiones de asuntos públicos más compartida y horizontal, como clave de un funcionamiento municipal convencido de que la apertura del gobierno es fundamental para el fortalecimiento del modelo de gobierno en Gobernanza.

c) MPC para promover la cultura de paz (democracia como garantía para la paz)

Si partimos de las premisas, como señala la LCPEJ, de que el Derecho Humano a la Paz requiere:

- › el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos como condición para satisfacer las necesidades de los seres humanos.
- › el respeto efectivo de todos los derechos y de la dignidad inherente de todos los integrantes de la familia.

Entonces, conducir la implementación de los MPC orientados a la construcción de la Cultura de Paz en los municipios y en el Estado en el marco de gobernanza, supone dotarles de sentido, es decir, que se utilicen para generar el movimiento necesario en el gobierno y la sociedad, que abone en el ámbito municipal y/o estatal a:

- › Satisfacer las necesidades básicas de todas/os las/os habitantes, con la finalidad de erradicar la violencia estructural originada en las desigualdades económicas y sociales existentes en el municipio y el estado.
- › Eliminar la violencia cultural que engloba la violencia de género, intrafamiliar, en los ámbitos educacional, laboral y vecinal; y en todos los ámbitos de las relaciones sociales en el municipio.
- › Garantizar el efectivo respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas sin discriminación alguna.

Incorporar la implementación de los MPC como parte de la cultura cotidiana en los municipios posibilita transformar la ciudadanía **activa para que sea, además, una ciudadanía de paz**, lo cual implica:

- › Instituir formas de diálogo e interlocución con agentes gubernamentales con enfoque de paz.
- › Establecer marcos de referencia para identificar cuando los MPC se implementen como **instrumentos de poder** o como **instrumentos del poder**.

- › La toma de decisiones de asuntos públicos compartida entre sociedad y gobierno como un medio para caminar de manera permanente hacia la construcción de paz en el municipio.

Hasta aquí hemos concluido una primera aproximación a los MPC para entenderlos como herramientas contenidas en la ley, de carácter formal e institucional, para fortalecer y dinamizar una **democracia participativa, interactiva y para la paz** en nuestros municipios y el Estado.

Esta democracia precisa ser dialógica, de ida y vuelta, entre actores equivalentes, lo cual requiere reflejar una **nueva distribución del poder político** en la sociedad actual; esto interpela tanto al gobierno como a la ciudadanía

Para que en el gobierno:

- › El sujeto de la acción de gobierno **deje de ser la masa indiferenciada** para convertirse en la **ciudadanía activa que cuestiona, delibera y colabora**.
- › Se cuestione y se afane en cómo garantizar que todas/os las/os integrantes de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas.

Para que en la ciudadanía:

- › Se deje de ver al gobierno en sus conformaciones verticales, patriarcales y paternalistas, y se le dimensione como responsable de la administración pública enfocada a generar alternativas de solución a los problemas, demandas y necesidades sociales involucrando a las y los ciudadanos, facilitando el acceso a la información, la planeación, la colaboración y la cocreación de manera proactiva. (LSPCPEJ Artículo 33, párrafo 1, fracción primera)
- › Se generen formas de organización, diálogo y debate ciudadano que permita generar **una agenda ciudadana** con base en las necesidades e intereses colectivos para la interlocución con el gobierno.

Tema 7.2 Mecanismos de Participación Ciudadana como instrumentos de poder para dinamizar la agenda propia del Consejo.

Propósito del tema: Revisar los distintos tipos de mecanismos de PC contenidos en la Ley (toma de decisiones, diálogo, colaboración) para incorporarlos en la operación de la agenda propia del Consejo Estatal de PC.

Para iniciar el segundo tema es retomaremos las otras preguntas detonadoras.

3. ¿Cuántos mecanismos de participación ciudadana de la LSPCPGEJ identificas y puedes mencionar?

Reflexionemos ahora las respuestas. Si pensamos en los MPC como herramientas, podríamos ubicar diversos tipos de herramientas para determinados ámbitos y para cubrir propósitos específicos, es decir, herramientas que nos sirven para abordar, intervenir o transformar cierto aspecto de la realidad de la manera más adecuada, eficiente y eficaz. En este sentido, es fácil imaginar un martillo en una carpintería para clavar un clavo; una pinza aislante para cortar un cable eléctrico de alta tensión; una desbrozadora para cortar el pasto en el jardín; o una espátula de cocina para colocar el betún de un pastel.

Siendo así, el Título III de la LSPCPGEJ es como si fuera una gran caja con 16 herramientas de participación ciudadana y en este cuadernillo hacemos una propuesta para organizarlas de acuerdo con el ámbito en el que pueden utilizarse y para qué nos sirven.

¿Cuál herramienta nos sirve para cuál propósito?

Para identificar las herramientas y su finalidad y utilidad se sugiere atender lo siguiente.

- › Primero, es importante saber cuáles herramientas tenemos en la ley, y que en cada equipo municipal revisen e

identifiquen cuáles son los MPC adicionales o que se repiten en su RMPC.

- › Segundo, clarificar los ámbitos de la democracia que promueven. (Democracia directa, interactiva o colaborativa)
- › Tercero, es necesario identificar para qué sirven, cuál es su propósito. (Tomar decisiones, hacer propuestas, rendir cuentas, colaborar entre otros.)

Para comprender mejor el sentido y la utilidad de cada uno de los MPC de la LSEPCGEJ, en este cuadernillo se organizan primero, en tres grupos de acuerdo con el ámbito de su potencialidad democratizadora y, estos a su vez, en distintos subgrupos de acuerdo con su propósito.

a) Mecanismos de democracia directa

Con estos mecanismos, las y los habitantes del municipio, participan y a través del voto libre, directo, intransferible y secreto, emiten su decisión de los asuntos públicos en concreto, con los alcances precisados en el Reglamento Municipal de PC y la Ley Estatal. Los mecanismos de democracia directa nos sirven, entre otras cosas...

Para tomar decisiones respecto a temas de interés general:

Sobre actos o decisiones administrativas de los gobiernos estatal y municipales. No aplica sobre nombramiento del funcionariado, ni contra la determinación de algún precio, tarifa o contribución.

Plebiscito

Sobre dejar sin efecto o anular leyes estatales o reglamentos municipales, con excepción de las de carácter contributivo y leyes orgánicas de los poderes.

Referéndum

Sobre validar o derogar una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ratificación constitucional

Para acordar la utilización de recursos públicos:

los habitantes del Estado **definen el destino de un porcentaje de los recursos públicos,** para lo cual el Gobierno del Estado proyecta anualmente en el presupuesto de egresos una partida equivalente al menos al quince por ciento del presupuesto destinado para inversión pública.

Presupuesto participativo

Para evaluar o remover funcionarios:

Sobre la evaluación del desempeño del Gobernador del Estado, los Diputados, presidentes Municipales y Regidores.

Ratificación de mandato

Sobre la decisión de la ciudadanía que un servidor público de elección popular **concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo,** siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en las leyes.

Revocación de mandato

b) Democracia interactiva.

A través de estos mecanismos las y los habitantes ejercen su derecho de proponer, deliberar, discutir, dialogar y cuestionar a los titulares de las entidades gubernamentales o sus integrantes sobre el desempeño de las funciones que realizan, y las políticas y los servicios públicos a cargo del Municipio/ Estado. Los mecanismos de democracia interactiva pueden utilizarse, entre otros asuntos...

Para conocer opiniones:

Las y los habitantes del Estado, un municipio o demarcación territorial, **expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social** que son **consultados por la autoridad** correspondiente.

Consulta popular

Las y los habitantes del Estado o de un municipio **construyen un espacio para la opinión sobre temas de interés general** o asuntos de carácter local o de impacto en la comunidad.

Asamblea popular

Para hacer propuestas:

Las y los habitantes de un municipio a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a **presentar propuestas o peticiones en las sesiones ordinarias que celebre el ayuntamiento** con este fin.

Ayuntamiento abierto

Las y los habitantes del Estado, o de un municipio **presentan iniciativas de ley dirigidas al Congreso del Estado, o de reglamento dirigidas al Poder Ejecutivo o a los ayuntamientos**, quedando excluidas:

Iniciativa ciudadana

- › I. Las leyes de ingresos y presupuestos de egresos;
- › II. Las leyes orgánicas de los poderes del Estado y organismos públicos autónomos; y
- › III. Las leyes de creación de los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

Para rendir cuentas:

Las y los habitantes del Estado o un Municipio **dialogan y debaten con los funcionarios públicos del Estado o los municipios para solicitarles la rendición de cuentas**, pedir información, proponer acciones, cuestionar y solicitar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos.

Comparencia pública

La ciudadanía y los organismos del sector social privado **forman una instancia de vigilancia y observación de las actividades de gobierno.**

Contraloría social

c) Democracia Colaborativa.

Mediante estos mecanismos las y los habitantes participan y asumen el rol social de colaborar, cooperar y trabajar en conjunto con las entidades gubernamentales del Municipio/ Estado, y éstas con la ciudadanía. Los mecanismos de democracia colaborativa son adecuados, entre otros...

Para colaborar:

Los habitantes de un municipio **colaboran, cooperan y trabajan en conjunto con el ayuntamiento para la solución de una necesidad o problemática** existente en los barrios, fraccionamientos y colonias municipales.

Proyecto social

Los habitantes del Estado o de un municipio, **participan en la ejecución de una obra o prestan un servicio existente**, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal en coordinación con los gobiernos municipales y estatal.

Colaboración popular

Para tomar decisiones de manera colaborativa y participativa:

La autoridad **establece acuerdos y consensos con la ciudadanía, a través de la construcción de nuevos espacios de representatividad para la toma de decisiones públicas**, mediante la libre expresión de ideas y posiciones ciudadanas para el fortalecimiento de la democracia.

Dialogo colaborativo

La toma de decisiones se construye en coordinación con la ciudadanía para la creación de los instrumentos de planeación del desarrollo. Solo podrá ejercerse por la ciudadanía dentro de los periodos de elaboración o actualización de los citados instrumentos.

Planeación participativa

En este punto, ya tenemos un panorama amplio y preciso de la caja de herramientas respecto a su ámbito democratizador y su propósito.

4. ¿De cuántos mecanismos conoces cómo funcionan y cómo se implementan?

La operación de cada MPC está detallada en la LSPCPGEJ, salvo el de Planeación participativa, el cual se encuentra descrito de manera amplia y detallada en la LPPEJ. Para conocer la forma de operar e implementar estos mecanismos se pueden consultar ambas leyes, sin embargo, el IEPCJ elaboró una **Guía ciudadana para activación de los mecanismos de participación ciudadana y popular en el estado de Jalisco**¹ en 2020 y realizó una actualización en 2022. En ella, por cuestiones prácticas y para una mayor comprensión de sus dinámicas los MPC se dividen sólo en dos grupos, los de democracia directa y los que denomina mecanismos de gobernanza.

Esta Guía presenta dos tablas esquemáticas sobre el proceso de implementación de cada uno de los MPC.

- › En la primera tabla, denominada Requisitos, modos de solicitud y presentación, se esquematiza por cada mecanismo de democracia directa: quién puede solicitarlo, los requisitos, el plazo para hacer la solicitud y, ante qué autoridad se presenta. Para los mecanismos de gobernanza, sólo se esquematizan: los requisitos y ante quién se presentan.
- › En la segunda tabla, denominada Trámite y efectos, se esquematiza para cada mecanismo de democracia directa: quién resuelve la procedencia, los datos de la jornada consultiva y la cantidad de ciudadanía participante que lo hace vinculante y, cuáles son los efectos. Para los mecanismos de gobernanza, sólo se esquematizan: quién resuelve la procedencia, cómo se lleva a cabo y los efectos.

Si bien, la emergencia de los MPC en la ley representan un avance para cimentar la democracia, se requiere que además de que la ciudadanía los conozca, existan las condiciones para aplicarlos, esto requiere por un lado, que los requisitos y los procedimientos para activarlos estén al alcance de

la ciudadanía y no se queden envueltos en trámites que limiten o hagan imposible su activación; y por otro, aprender a activarlos como parte de procesos comunitarios que permitan identificar cuál MPC es el más adecuado para cada situación, e incluso aprender a utilizarlos de manera articulada.

Para aprender a utilizar los MPC de manera articulada, es necesario partir de una *Agenda ciudadana* amplia, es decir, tener un marco de temas o asuntos hacia donde caminar y, con ello, trazar un Plan en el que las diversas acciones puedan realizarse o facilitarse a través de la implementación de los MPC.

5. ¿En cuáles has participado o utilizado como ciudadana/o?

A pesar de que la mayoría de las propuestas para implementar mecanismos de democracia directa presentados ante el IEPCJ han resultado improcedentes, según sus estadísticas que se pueden consultar en el Histórico de mecanismos en Jalisco (iepc-jalisco.org.mx), lenta, pero progresivamente se ha ido incrementando la implementación de diversos mecanismos a nivel municipal, estatal o federal, aquí algunos ejemplos:

- › Desde finales de los noventa en Cuquío, diversos municipios han implementado el **Presupuesto participativo** desde hace algunas administraciones.
- › Desde 2011, en Tlajomulco de Zúñiga, varios municipios, principalmente metropolitanos, han realizado ejercicios de **Ratificación de mandato** promovidos por su titular del Ayuntamiento.
- › EL Consejo Estatal de Participación Ciudadana promovió la **Consulta ciudadana** para la revisión del Pacto fiscal llevada a cabo en Jalisco en 2021
- › Diversas consultas municipales para actualizar los PMDG en 2022
- › Consulta de **Revocación de mandato** del presidente de la República en 2022

¹ <http://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/wp-content/uploads/2020/09/Gui%CC%81a-de-mecanismos-de-participacio%C%81n-para-web.pdf>

Conviene a cada integrante del CEPC investigar el histórico de cuáles MPC se han solicitado en su municipio, cuáles han sido procedentes y qué resultados se han obtenido.



Es indispensable poner un acento crítico en corto periodo en el que los MPC se han implementado en Jalisco y sus municipios, para observar cómo aún prevalecen los procesos de activación intencionados más desde el gobierno que desde la ciudadanía, y que, a pesar de que esto es válido, el reto es como vamos invirtiendo esa lógica, de manera que cada vez más, la implementación de los MPC sea promovida desde la ciudadanía y no desde el poder.

Otro reto importante es que aún en los MPC promovidos desde la autoridad, la ciudadanía se los apropie y participe crítica y propositivamente, de manera que estos ejercicios se conviertan en instrumentos de poder ciudadano y trasciendan el riesgo de quedarse como instrumentos del poder.

6. ¿Cuáles MPC has promovido, ejecutado o supervisado como integrante del CEPC o de un CMPC?

El Consejo Estatal de Participación Ciudadana tiene ciertas atribuciones sobre los MPC que aparece en el Art 16. de la LSPOCPEJ

- ▶ **II. Incentivar el uso de los mecanismos de participación y observar su organización, desarrollo, implementación, difusión y declaración de resultados;**
- ▶ X. Celebrar convenios con poderes, entidades públicas, organismos autónomos y

organizaciones, tanto del sector público como privado, **para la implementación de tecnologías de la información que faciliten y coadyuven en el desarrollo y ejecución de los mecanismos** de participación ciudadana, popular y gobernanza;

- ▶ **XI. Resolver la procedencia de las solicitudes de mecanismos** de participación ciudadana y popular en los casos que establezca esta ley;
- ▶ **XII. Difundir las convocatorias y los resultados de los mecanismos** de participación ciudadana y popular;

Conviene que en diálogo entre todo el CEPC se reflexionen en estas responsabilidades y se identifiquen la acciones que el CEPC ya ha realizado al respecto. En el Anexo R aparece un formato de cada una de las responsabilidades y algunas primeras acciones que ya hemos realizado. También nos permite realizar una valoración de lo positivo y los retos que esas acciones representan y sobre todo nos orienta hacia una reflexión de la acción necesaria para incrementar el cumplimiento de los MPC y sobre todo para mejorar su implementación.

No hay que olvidar que los MPC son medios con los que la Ley dotan al Consejo para cumplir su quehacer: *Promover la Participación ciudadana, la Gobernanza y la Cultura de paz en el estado. Siguiendo esta idea, los MPC son los medios para concretar la Agenda ciudadana de Consejo.*

En las sesiones tres y cuatro se reflexionó el sentido estratégico de la acción de del Consejo, porque su quehacer es hacer/hacer. Para realizar una valoración de las acciones realizadas y orientar las nuevas, se sugiere reflexionar y considerar de modo práctico los criterios de acción en la activación de los MPC contenidos en la siguiente tabla.

Criterios para definir la implementación de los MPC formales como instrumentos del poder ciudadano

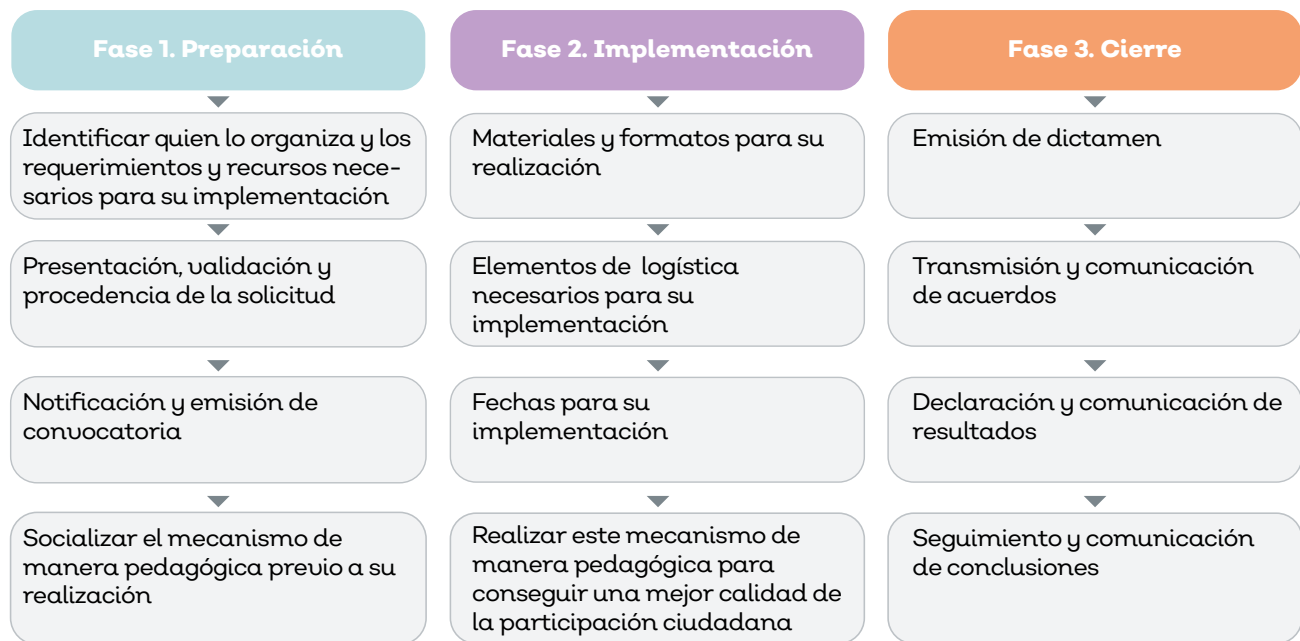
Factibilidad y congruencia	Autonomía	Impacto
<ul style="list-style-type: none"> › Saber cuáles MPC formales tenemos en la Ley estatal de PC y el RMPC y para u sirve cada uno de ellos. › Identificar qué necesidades o problemáticas tenemos como ciudadanía y cuál o cuáles MPC nos ayuda, facilita, dinamiza o resuelve los procesos orientados a esas necesidades o problemáticas › Que sea realizable con los recursos con los que contamos y las gestiones que podamos generar › Que los recursos que se van a utilizar correspondan con el beneficio que se va a lograr › Que sea sustentable y se considere la eficiencia y eficacia de los recursos necesarios para su implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> › Que sirvan para dinamizar la Agenda propia de las estructuras ciudadanas para la gobernanza › Que sea una iniciativa ciudadana, por y para el beneficio y la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía › Que en su elección, preparación, ejecución y evaluación participen la mayoría de las personas 	<ul style="list-style-type: none"> › Que trascienda la mirada asistencialista e impulse el desarrollo del municipio, que el impacto de su implementación no sea sólo inmediato › Que impacte a la mayoría de la población posible › Que los logros alcanzados se mantengan el el tiempo › Que su implementación sea un proceso de educación ciudadana para fomentar una cultura de Participación ciudadana en las comunidades del municipio

Criterios para la implementación de los MPC retomadas del Programa Nahui Ollin de Colectivo Ollin A.C.

No obstante, ante la diversidad de los MPC, para futuras experiencias de implementación de mecanismos para dinamizar la Agenda del CEPC podemos identificar un

proceso general para la implementación de los MPC (Preparación, implementación y cierre) que se presenta en el siguiente diagrama:

Proceso para la implementación de un MPC a nivel municipal como CMPC



Para finalizar esta reflexión, y orientarnos hacia la acción, se comparte en el Anexo S, el formato para de *elaborar un Plan de seguimiento para la implementación de un MPC* basado en el diagrama y ue ue promovido entre los durante el proceso de formación de ciudadanía de Paz.

Como un instrumento que puede retomarse para que la activación e implementación de MPC sea un proceso al ue se le pueda dar seguimiento y orientarlo como parte de la Agenda del Consejo Estatal de Participación Ciudadana.

Acuerdos para el seguimiento:

- ▶ Es importante reconstruir las ideas iniciales sobre conocimiento e implementación de los MPC para activar la agenda propia del CEPC a partir de los aprendizajes generados en la sesión.
- ▶ Integrar la información de las siete sesiones en cuadernillos que puedan servir como curso básico para la inducción de nuevas personas integrantes del Consejo en sus subsiguientes renovaciones, de manera que seamos las/os integrantes del propio Consejo quienes la realicemos con nuestras/os nuevas/os compañeras/os.

ANEXO R

En la siguiente tabla aparecen las responsabilidades que se tienen como Consejo Estatal respecto a los MPC de acuerdo con la Ley y se presentan algunas acciones que ya se han realizado

Responsabilidad del Consejo Estatal	Acciones que hemos realizado para cumplir	Elementos favorables o desfavorables de esas acciones	Acciones para incrementar o mejorar
Incentivar el uso de los MPC	<ul style="list-style-type: none"> › Folletos informativos de cada uno de los mecanismos en los que describe de manera pedagógica en qué consiste cada mecanismo y cómo se lleva a cabo.² 		
Observar el proceso de los MPC (su organización, desarrollo, implementación, difusión y declaración de resultados)	<ul style="list-style-type: none"> › Formatos específicos para la activación y para dar seguimiento a la implementación, así como flujogramas que orienta el proceso. 		
Celebrar convenios que faciliten y coadyuven en el desarrollo y ejecución de los MPC	<ul style="list-style-type: none"> › Con el IEPCJ para el desarrollo de formatos para los MPC. 		
Resolver la procedencia de las solicitudes de MPC	<ul style="list-style-type: none"> › Consulta sobre el Pacto Fiscal 2022. › Iniciativa de Ley 1. › Iniciativa de Ley 2. 		
Difundir las convocatorias y los resultados de los MPC	<ul style="list-style-type: none"> › Diálogos de la Consulta sobre el Pacto Fiscal. 		

1. En diálogo entre todo el CEPC completar la tabla con los mayores detalles posibles.
2. En grupo o pequeños equipos proceder a evaluar esas acciones.
3. Establecer qué podemos o debemos hacer como Consejo incrementar el cumplimiento y para mejorar la implementación de los MPC

² Pueden consultarse en el siguiente enlace: Mecanismo de participación ciudadana | Planeación y Participación Ciudadana (jalisco.gob.mx)

ANEXO S

Apuntes para elaborar un Plan de seguimiento para la implementación de un MPC

Municipio: _____ **Mecanismo de Participación ciudadana que se va a implementar:** _____

¿Qué queremos lograr con su implementación?

Fase 1. Preparación

Identificar quien lo organiza y los requerimientos y recursos necesarios para su implementación.

¿Qué se requiere para la presentación de la solicitud, validación y procedencia?

Si se requiere algún tipo de notificación o de emisión de convocatoria. ¿qué tenemos que hacer?

¿Cómo podemos socializar con la Ciudadanía este mecanismo de manera pedagógica previo a su realización y para conseguir mayor participación ciudadana?

Fase 2. Implementación

Materiales o formatos que se utilizarán durante su implementación

Elementos de logística necesarios para su implementación

Definición de fechas para su implementación

¿Cómo podemos realizar este mecanismo de manera pedagógica para conseguir una mejor calidad de la participación ciudadana?

Fase 3. Cierre

Es necesario considerar lo que corresponde a este mecanismo seleccionado y cómo planteamos realizarlo

Emisión de dictamen

Transmisión y comunicación de acuerdos

Declaración y comunicación de resultados

Seguimiento y comunicación de conclusiones

**Mecanismos de Participación Ciudadana
para dinamizar la agenda propia del Consejo
Estatad de Participación ciudadana**

**Proceso de Formación Acción Ciudadana
para al arranque del Consejo de Participación
Ciudadana y Popular para la Gobernanza**

Cuadernillo de trabajo

Esta publicación fue realizada en el marco del Convenio de colaboración SSPC/01/22 para la ejecución y desarrollo del programa de Formación de Ciudadanía de Paz entre la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y Colectivo Ollin, Alternativas para la Comunicación, la Sexualidad y el Desarrollo Comunitario A. C. Licencia ISBN en trámite.

Se permite la reproducción parcial de esta obra, siempre y cuando se cite la fuente.

**Secretaría de Planeación y Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco**

Dirección General de Participación Ciudadana

Dirección de Capacitación

Au. Magisterio 1499, colonia Miraflores,
44270 Guadalajara, Jalisco. Marzo 2022

Mecanismos de Participación Ciudadana

para dinamizar la agenda propia del Consejo Estatal de Participación ciudadana

CUADERNILLO DE TRABAJO



Proceso de formación acción ciudadana para el arranque del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza

